[Violaciones a la ley]

Documentación de violaciones a la ley electoral en materia de comunicación, durante el proceso electoral local de 2012

Coordinadores del proyecto de investigación:
Dra. Magdalena Sofía Paláu Cardona Lic. Juan Sebastián Larrosa Fuentes

Investigadoras (en orden alfabético):
María Guadalupe Foronda Salgado
Alejandra González Macías
Manuel Edgardo Soto Alday
Adrián Strozzi Méndez

© Quid: observatorio de medios
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
Departamento de Estudios Socioculturales, 2012

Primera edición: junio de 2012
Quid: observatorio de medios

Coordinación general
Juan Larrosa Fuentes
Sofía Paláu Cardona

La información contenida en este informe puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se respete y cite la autoría de todos los que colaboraron en la construcción de este texto. Además, se solicita que en caso de utilizarlo, se informe a su editor al siguiente correo electrónico: quid@iteso.mx

Hecho en México

Reporte de investigación XIII
Documentación de violaciones a la ley en materia de comunicación, durante el proceso electoral local de 2012

Ficha técnica

- Equipo de investigación: Violaciones a la ley en materia de comunicación durante el proceso electoral local de 2012.
- Coordinación de la investigación: Juan Sebastián Larrosa Fuentes
- Investigadores: Alejandra González Macías y Adrián Strozzi Méndez
- Fecha en que se publica el reporte de investigación: 4 de junio de 2012
- Periodo de observación: 1 de abril a 31 de mayo de 2012

Resumen ejecutivo

En este informe se exponen los avances en investigación y documentación de algunas violaciones a la ley electoral de Jalisco en materia de comunicación, de abril a mayo de 2012. El documento presenta tres casos de posibles violaciones a la ley y tres casos de guerra sucia durante el proceso de las campañas políticas para elegir al próximo gobernador del estado.

Los tres casos de posibles violaciones a la ley son: el de las tarjetas de beneficios "La Jalisciense" y "Jalisciense", distribuidas por Aristóteles Sandoval y Fernando Guzmán respectivamente; la denuncia de Aristóteles Sandoval contra Fernando Guzmán por las declaraciones hechas en su contra durante la transmisión del primer debate entre los candidatos; y la aparición de Aristóteles Sandoval en el programa nacional "Ventaneando", de TV Azteca.

Los tres casos de guerra sucia son: la circulación de volantes apócrifos de la campaña de Enrique Alfaro, en la que se distorsionaron sus propuestas; el de una encuesta telefónica, supuestamente elaborada por TV Azteca Guadalajara y patrocinada por el PRI, en la que se aprovechó para hacer campaña en contra de Enrique Alfaro; y la distribución de portadas falsas de *El Informador* y *La Jornada Jalisco*, las cuales mostraron encuestas no fundamentadas sobre la intención del voto de la ciudadanía para elegir al gobernador del estado.

Reporte de investigación XIII
Documentación de violaciones a la ley en materia de comunicación, durante el proceso electoral local de 2012

Contexto

Este es el segundo informe del equipo de investigación de violaciones a la ley electoral en materia de comunicación. La aparición de este informe ocurre a tres semanas de la elección local, por lo que se ha observado un incremento significativo en las acusaciones de violaciones a la ley, así como de episodios de guerra sucia entre los partidos y candidatos contendientes. Presumimos que estas denuncias y señalamientos seguirán aumentado en número hasta el día de la elección.

En un periodo electoral, los candidatos, partidos políticos y funcionarios públicos están bajo la lupa de los medios de comunicación y de las instituciones de regulación electoral. Después del desarrollo de las elecciones de 2003 y 2006, se realizaron reformas a la legislación porque la participación de terceros en la compra de spots en radio y televisión sesgaron el proceso electoral; además, la guerra sucia fue un tema predominante en las campañas políticas. Es bajo este escenario que Quid ha consagrado a uno de sus equipos de investigación a observar el comportamiento de los medios de comunicación, del árbitro electoral (IEPCJ), así como de los partidos y candidatos, durante las campañas por el gobierno del estado de Jalisco, específicamente en el tema de la comunicación política.

Pregunta de investigación

1. ¿Cuáles son las características de las denuncias presentadas por los ciudadanos, candidatos o partidos políticos ante el IFE y el IEPCJ por presuntas violaciones a la legislación electoral en materia de radio, televisión y comunicación política en espacios públicos?
2. ¿Cuáles son las características de las resoluciones emitidas por el IFE y el IEPCJ por violaciones a la legislación electoral en materia de radio, televisión y comunicación política en espacios públicos?
3. ¿Qué violaciones a la legislación electoral en materia de radio, televisión y comunicación política en espacios públicos, no denunciadas y no sancionadas, ocurrieron en programas de radio y televisión (informativos, entretenimiento, ficción o publicitario) de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) durante la campaña electoral a gobernador del estado de Jalisco 2012?
4. ¿Cuáles posibles violaciones a la legislación electoral vigente en materia de radio, televisión y comunicación política en espacios públicos, no denunciadas y no sancionadas, ocurrieron en programas de radio y televisión (informativos, entretenimiento, ficción o publicitario) de la ZMG durante la campaña electoral a gobernador del estado de Jalisco 2012?

Objetivo de la investigación

Observar críticamente, a través de un monitoreo de medios (radio y televisión) y de la comunicación política en espacios públicos (espectaculares, bardas y mobiliario urbano), las campañas electorales a gobernador del estado de Jalisco 2012, para documentar posibles violaciones por parte de los candidatos, partidos políticos y concesionarios de medios a la legislación vigente en materia electoral.

Caso: Tarjetas de beneficios: "La Jalisciense" y "Jalisciense"
Este caso trata sobre la repartición de "tarjetas de beneficios" por parte de los candidatos a gobernador del estado, Fernando Guzmán Pérez Peláez y Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, abanderados del PAN y del PRI respectivamente. La tarjeta de Fernando Guzmán se llama "Jalisciense", mientras que la de Aristóteles es conocida como "La Jalisciense". Ambas tarjetas cuenta con la misma lógica: en la parte frontal se encuentra el nombre de la tarjeta y el candidato, al igual que una foto del mismo y al ser acreedor de una de ellas, se otorgarán beneficios que se harán efectivos en caso de que el candidato se convierta en gobernador del estado.

La tarjeta "La Jalisciense" de Aristóteles Sandoval, cuenta con ocho beneficios que se podrán obtener a partir del 1 de marzo de 2013 en caso de que el candidato gane las elecciones:

1. Capacitación laboral
2. Apoyo económico para mayores de 65 años
3. Apoyos para terminar la primaria y secundaria
4. Comedores escolares en pre-escolares y primarias
5. Financiamiento para adquirir un equipo de cómputo
6. Apoyo económico a madres solteras
7. Uniformes y útiles escolares
8. Apoyo a personas con discapacidad

Fuente: Fotografía recuperada del sitio de Facebook de la tarjeta

La tarjeta "La Jalisciense" fue lanzada durante el mes de abril y se entrega personalmente a través de brigadas de priístas durante eventos del candidato o directamente en los hogares de la ciudad. Cabe destacar que para obtener la tarjeta se debe entregar una copia de la credencial de elector y firmar la tarjeta y el compromiso de que votarán por Aristóteles (Publicada en *Milenio Jalisco* el 12 de mayo de 2012 bajo el título "Compra de votos"). La tarjeta cuenta con su página de Facebook y Twitter.

La tarjeta “Jalisciense” de Fernando Guzmán, cuenta con diez beneficios que se podrán obtener a partir del 1 de marzo de 2013, en caso de que el candidato gane las elecciones:

1. Súper Vales Transporte. Apoyo para tren ligero, macrobús y camión para estudiantes, así como para adultos mayores.
2. Apoyo Renta Casa. Auxilio en la renta de casa para jefas madres de familia de bajos ingresos.
3. Préstamo En Palabra. Crédito a tasas bajas sin garantía para crear tu negocio.
4. Guardería Cercana. Estancias infantiles cerca de donde vives, para madres que trabajan.
5. Macro Ayuda Educativa. Fondo de ayuda para estudiantes de preparatoria y universidad.
6. Comedores Comunitarios. Cocinas y albergues para personas en pobreza.
7. Dos Uniformes Escolares. Por año, para cada alumno de primaria en escuelas públicas.
8. Seguro Gastos Funerarios. Sistema funerario y seguro para apoyarte si pierdes a un ser querido.
9. Apoyo Gigante Adultos Mayores. Credencial de descuento, estancias y apoyo económico.
10. Becas Capacitación. Jóvenes, mujeres, trabajadores y adultos mayores, tendrán acceso a cursos para prepararse y tener mejores ingresos.

Fuente: Fotografía recuperada de la página de internet del candidato panista

La tarjeta “Jalisciense” fue anunciada el 6 de mayo durante la visita de Fernando Guzmán a la región de Los Altos de Jalisco. Inmediatamente después de su lanzamiento la tarjeta fue objeto de crítica por parte del PRI, debido a que consideraron la tarjeta de Guzmán como un plagio a la suya. La tarjeta se puede obtener de tres maneras: una es llamando al número 3317707400, otra es mandando un mensaje de texto al mismo número que contenga nombre, apellido y fecha de nacimiento, y por último también se puede adquirir mediante la

página www.fernandoguzman.com, en la cual el interesado tendrá que registrarse y seleccionar el beneficio que prefiera y podrá hacer válido a partir del 1 de marzo de 2013.

Lo que tienen en común ambas tarjetas, además del formato y su modo de operar, es que violan el artículo 267, fracción VI y XI, del Código Penal para el Estado libre y soberano de Jalisco, el cual menciona lo siguiente:

> Artículo 267.- Se impondrá de diez a cien días de multa y prisión de seis meses a tres años, al ciudadano que:
> VI. Solicite votos por paga, dádiva o promesa de dinero u otra recompensa:
> XI. Obtenga o solicite declaración firmada del elector acerca del sentido de su voto, o bien, que comprometa el voto mediante amenaza o promesa;

En ambos casos las tarjetas prometen futuros beneficios, lo que se puede entender como recompensas, además de apoyos económicos (dinero) y de alguna manera u otra comprometen el voto de quien supuestamente es beneficiado para apoyar a un candidato en particular. En el caso de "La Jalisciense" de Aristóteles, incluso se pide declaración firmada del elector acerca del sentido de su voto, otro acto violatorio dispuesto en el artículo mencionado.

No cabe duda de que ambas tarjetas de beneficios violan la ley y son consideradas como delitos electorales cometidos por ciudadanos. Además representan una estrategia para comprar y someter el voto de los ciudadanos a través de recompensas. El punto que sobresale en este caso es el "comprar" un voto, acto que además de ser castigado conforme a lo expresado en la ley, va en contra de unas elecciones libres, informadas y justas.

Caso: Aristóteles Sandoval vs Fernando Guzmán en el marco del primer debate

El primero de mayo de este año se llevó a cabo el primer debate entre los candidatos a gobernador para el estado de Jalisco. En el debate participaron los cinco candidatos a gobernador: Fernando Guzmán Pérez Peláez del PAN, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz del PRI y el PVEM, Enrique Alfaro Ramírez del partido Movimiento Ciudadano, Fernando Garza Martínez del PRD y María de los Ángeles Martínez Valdivia del PANAL. Los temas a tratar durante este primer debate fueron: cultura, educación, impartición de justicia y desarrollo económico y empleo. A cada candidato se le concedieron tres minutos de intervención para exponer sus propuestas dependiendo el tema que indicara el moderador: Diego Petersen Farah.

Los candidatos comenzaron a hacer sus intervenciones dependiendo el tema que se estuviera tratando. Durante la tercera ronda en el que se trató el tema de impartición de justicia en el momento en que le tocó el turno del candidato del PAN, Fernando Guzmán comenzó a hacer declaraciones referentes a la administración del candidato del PRI/ PVEM, Aristóteles Sandoval y sobre algunos de los funcionarios que habían participado con él.

Fernando Guzmán expresó lo siguiente en el minuto siete:

> "Aristóteles no podemos ofrecer aquí más elemento gráficos, pero bueno no hace falta. Yo quiero decirte, y sigues en el turno ojalá puedas contestarle a los jaliscienses que nos ven, (minuto 7:54) por qué como alcalde contrataste gente con antecedentes penales como el Señor Victoriano Manzano alias el Castor, jefe del departamento de Dirección Jurídica, Raúl Ochoa o el Coordinador de Parques y Jardines José Segundo Rubio Castellanos alias el dos, o el Director de Asuntos Internos Alejandro Serrano Cervantes alias el Monti, bueno la verdad incómoda pero es importante conocerla. (Minuto 8:25) por qué no nos platicas, de quienes te rodeas, de Ignacio Loyo, de Rocío Duarte, de quiénes son, de a quiénes sirven, para quienes trabajan, es importante que los jaliscienses lo conozcan, por qué y cómo vas a impulsar la justicia si tuviste como alcalde durante dos años, de jefe de seguridad pública de Guadalajara sin cumplir con el requisito del control de confianza, yo siendo Secretario de Gobierno, que no estaba obligado a ello, presenté el 20 de septiembre del 2011 mis exámenes y la ley no me obligaba. El Director de la policía más importante de la zona metropolitana no los presentó, fue requerido y en cinco ocasiones no presentó su examen de control de confianza, por qué lo dejaste ahí, por qué tienes una mano muy débil o tienes otros compromisos. Ojala puedas explicarlo."[1] (sic).

Al día siguiente de que se transmitiera el debate de los candidatos, varios periódicos locales (*El Informador*, *La Jornada Jalisco*, *Mural* y *Milenio Jalisco*) publicaron notas sobre las acusaciones hechas por Fernando Guzmán y notas en donde el presidente del PAN Jalisco, Miguel Monraz Ibarra, hablaba sobre lo sucedido la noche anterior. El presidente del PAN enfatizó que las acciones de su candidato no habían sido ilícitas ni parte de una guerra sucia, sino que simplemente, es una campaña de contrastes para que la gente esté informada de quién es el candidato y quiénes son las personas que trabajan con él.

Como resultado de las acusaciones que hizo el candidato del PAN durante el debate y las declaraciones del presidente de ese mismo partido, Jorge Aristóteles presentó el cuatro de mayo una denuncia ante el IEPCJ. El candidato fundamentó su denuncia con los siguientes artículos:

Artículo 13º fracción VIII, XXII y LII de la Constitución Política de Jalisco, el artículo 68º fracción XVI , el articulo 255º párrafo tercero y cuarto, el artículo 260º párrafo segundo y el artículo 447º fracción I y X, todos del CEPCEJ.

Fernando Guzmán y un representante legal del PAN se defendieron diciendo que conforme el artículo 471º del CEPCEJ en el cual se habla de los casos que serán admisibles para el

[1] Citado textualmente de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial, incoado en contra de Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y del Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y por el Partido Revolucionario Institucional, radicada bajo número de expediente PSE-QUEJA-103/2012.

procedimiento sancionador especial y resaltaron que en ninguno de esos supuestos entra la denuncia del candidato del PRI/PVEM, ya que "las declaraciones fueron hechas durante el debate y este no es un acto propagandístico". [2] También resaltaron que en ningún momento se trató de difamar al candidato sino que son hechos reales que se hicieron saber a la audiencia del debate: "simplemente se hizo saber la situación legal de las personas mencionadas".[3]

En lo que se refería a los artículos periodísticos que citaron en la demanda, el denunciado dijo que él no era responsable de la difusión de esos mensajes, sino que los responsables son los medios de comunicación. "Los responsables de la difusión e información ante los medios y la forma con que estas presentan es responsabilidad estrictamente de ellos (los medios de comunicación); porque las conclusiones, resultados y demás conjeturas que hacen los periodistas y politólogos, así como encuestadores, son situaciones totalmente ajenas (...)".[4]

El Consejo General del IEPCJ resolvió que las declaraciones hechas por Fernando Guzmán durante el debate no afectan ni al candidato ni a su partido, sino que los que podrían salir afectados serían los mencionados por Fernando Guzmán. El Consejo declaró que en todo caso Aristóteles Sandoval saldría beneficiado por estas declaraciones ya que nadie debe ser estigmatizado por ser infractor el resto de su vida y el candidato puede ser visto de una forma positiva, ya que decidió darles una segunda oportunidad a estas personas y reintegrarlos a la sociedad, de ser cierto que tuvieran antecedentes penales. En todo caso deberían ser los mencionados quienes presenten una denuncia. Así, resultó improcedente la denuncia.

---

[2] Citado textualmente de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial, incoado encontra de Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y del Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y por el Partido Revolucionario Institucional, radicada bajo número de expediente PSE-QUEJA-103/2012.

[3] Citado textualmente de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial, incoado en contra de Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y del Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y por el Partido Revolucionario Institucional, radicada bajo número de expediente PSE-QUEJA-103/2012.

[4] Citado textualmente de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial, incoado en contra de Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y del Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y por el Partido Revolucionario Institucional, radicada bajo número de expediente PSE-QUEJA-103/2012.

Caso: Aristóteles en el programa de televisión "Ventaneando"

Fuente: fotografía tomada del sitio Proyecto Diez www.proyectodiez.com.mx

El día 28 de mayo el candidato a gobernador de Jalisco de la alianza PRI/PVEM, Jorge Aristóteles Sandoval, apareció en el programa "Ventaneando" de la televisora TV Azteca.

A continuación lo sucedido en el programa: el candidato es presentado por la conductora, Atala Sarmiento. Ella comienza comentando que los jóvenes son una fuerza muy importante hoy en día en el país, que muchos de ellos están estudiando, se están preparando y le hace la pregunta: "¿qué es lo que tú Aristóteles les ofreces a los jóvenes?". Aristóteles responde: "Les daré todo mi reconocimiento en primera instancia y les ofreceré para que no pierdan sus estudios: transporte gratuito" y continua, "para que ningún estudiante pague el transporte en Jalisco, ya que a muchos se les trunca su carrera porque no tienen recursos para poder mantenerse y que así no anden en 'vagancias', este apoyo es también para los padres que tienen dos o tres hijos que no tienen los recursos y les es muy difícil apoyarlos. También propongo dar una beca directa, además de otros apoyos para que salgan adelante."

La conductora resalta que también las mujeres son una fuerza muy importante en México y que "Ventaneando" es un programa visto principalmente por mujeres, y que seguramente se preguntarán ¿Qué hay para ellas? ¿Qué les ofrece?

"Apoyar a la mujer es apoyar a la familia", respondió Aristóteles, "darle impulso a la mujer es apoyar a la familia, es sinónimo de honestidad y de resultados, atención médica ampliando el Instituto de Cancerología, dando capacitación para que así puedan abrir un pequeño o mediano negocio, instrumentos financieros etc. Las mujeres trabajadoras necesitan apoyo, propondré modificaciones a la ley para así darles la garantía que así puedan estar con sus hijos cuando lo necesiten, ampliar horarios para hacer cosas del hogar, muchas veces ellas son las jefas de familia y necesitan ayuda para lograrlo."

Atala vuelve a comentar que Jalisco es un estado maravilloso y con muchas riquezas, tiene comida muy rica, etc. A lo que Aristóteles responde: "Jalisco es un estado muy rico, el mariachi, el tequila, la charrería, etc. Quiero impulsar y desarrollar Puerto Vallarta, invertir en una mejor carretera a Puerto Vallarta, impulsar corredores turísticos culturales, los valores de la mexicanidad, etc. Invito a la audiencia a visitar Jalisco ya que es un estado seguro, maravilloso y sobre todo tiene gente muy buena" al final agradece la oportunidad de haber estado en el programa y da gracias a la gente que lo apoya en Jalisco.

La razón para documentar este caso es que podría resultar una posible violación a la ley electoral en materia de medios de comunicación de acuerdo con el artículo 79º, párrafos tercero y cuarto del CEPCEJ que dice lo siguiente:

> Artículo 79º
> 3. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales.
> 4. Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio del Estado de este tipo de propaganda contratada en otro Estado o en el extranjero.[5]

La razón que podría indicarnos que es una posible violación a la ley es que la entrevista se llevó a cabo en un programa nacional, siendo él un candidato estatal, y sobre todo que Aristóteles aprovechó el tiempo para hacer propaganda de sus propuestas y lo que planea hacer si es electo gobernador.

Aún queda por ver e investigar más sobre este caso.

Caso: Volantes apócrifos de Enrique Alfaro Ramírez

El caso de los volantes apócrifos de Enrique Alfaro, es uno de los primeros relacionados a la guerra sucia en lo que va del período de campaña de las elecciones a gobernador del estado. El 15 de abril se repartieron volantes apócrifos de Enrique Alfaro en diferentes zonas de la ciudad como en las colonias Novelistas, Jardines Universidad, Jardines Vallarta y en las calles Garibaldi y Juan Manuel. Dichos volantes presentaban y ligaban al candidato con el logo del PRD en lugar del de Movimiento Ciudadano, además de contener información que presentaba propuestas de campaña falsas.

El volante contenía la siguiente información:

[5] Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCEJ), Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Guadalajara, México 2011.

"La elección de Jalisco es la oportunidad para que cambiemos la historia y que no se repita. Te invito para que juntos escribamos una nueva historia, para que se resuelvan los grandes problemas del estado y que se atienda a los más vulnerables:

POR LOS MÁS POBRES. Redistribución de la riqueza, obligando **a los malos empresarios** a que paguen sus impuestos y paguen mejores sueldos.

POR EL ESTADO LAICO. Hacer cumplir la ley para que la iglesia no intervenga en los asuntos del Estado y que se castigue a los sacerdotes violadores.

POR LAS MUJERES. Para que decidan sobre su propio cuerpo, **despenalizar el aborto**.

POR LA SEGURIDAD. **Legalizar las drogas** para resolver el problema del narcotráfico y la violencia.

POR LA DIVERSIDAD. Legislar para que las **parejas homosexuales** puedan contraer **matrimonio y adoptar hijos** para formar su propia familia.

Te invito a definir los principios y las **banderas históricas de la izquierda.** Este primero de Julio vota por el **candidato del PRD** a gobernador de Jalisco, **Enrique Alfaro".**[6]

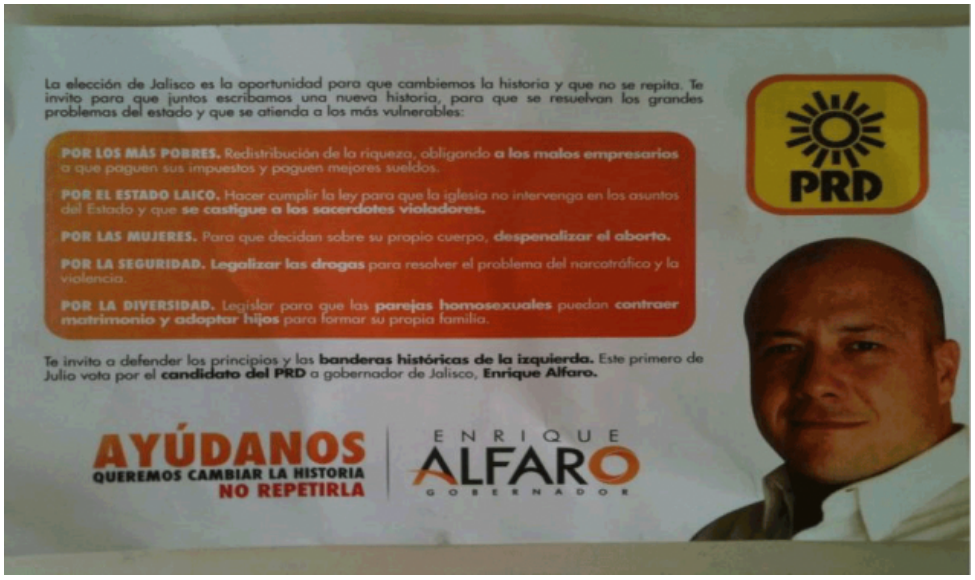

Fuente: Fotografía tomada del sitio de Enrique Alfaro Ramírez

En un principio Enrique Alfaro atribuyó la publicidad falsa al PRI, aunque el 17 de abril presentó formalmente la denuncia ante el IEPCJ, la cual incluía también al PAN y PRD.

[6] Contenido del volante apócrifo.

Ese mismo día Fernando Garza, abanderado del PRD, se deslindó de toda responsabilidad, argumentado que Alfaro no tenía el sustento suficiente para demostrar la guerra sucia y que utilizaba este caso para hacerse la víctima. Lo mismo ocurrió con el PRI, el cual a través de un comunicado expresó su postura respecto al tema de los volantes apócrifos y la difamación contra cualquier candidato.

Según las propias palabras de Clemente Castañeda Hoeflich, coordinador del proyecto alfarista rumbo al Gobierno del Estado, informó que la intención de esta denuncia era que la autoridad electoral sancionara a los militantes del PRI, PAN y PRD, que incurrieron en "malinformación" y "mal comportamiento", al hacer circular esta publicidad apócrifa.

La disposición jurídica en la cual se basa la denuncia con el número de expediente PSE-QUEJA-085/2012, se encuentra en el artículo 447, fracción X, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el cual habla de las infracciones de los partidos políticos al Código, al difundir propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

El 5 de mayo el Consejo General del IEPCJ durante una sesión extraordinaria, presentó la resolución a la denuncia, en la cual se amonestaba públicamente al PRD por la repartición de los volantes apócrifos. Una de las razones principales por la cual se atribuyó la amonestación a este partido se encuentra escrita en el expediente de la denuncia, la cual menciona lo siguiente:

> "a) Por cuanto se refiere al Partido de la Revolución Democrática, a ese respecto, cabe señalar que conforme al escrito de denuncia, el denunciante Enrique Alfaro Ramírez atribuyó entre otros al partido político denunciado antes mencionado, la responsabilidad de la conducta referida y acreditada en los términos del considerando que antecede, sin que para tal efecto el sujeto denunciado, haya comparecido ante este organismo electoral a dar contestación a los hechos atribuidos en su contra o aportado prueba alguna tendiente a desvirtuar tal imputación, no obstante existir elementos que vinculan la conducta desplegada y a el atribuida, como lo es propiamente la existencia del logotipo de dicho partido político, inserta en ambos lados de la propaganda denunciada como irregular, situación esta, y que al no comparecer el instituto político antes señalado a la audiencia de pruebas y alegatos al que fue debidamente emplazado, dio pie a no esgrimir razones o presentar elementos de prueba que permitieran a este órgano electoral arribar a otra conclusión, que no sea la de tener por acreditada la responsabilidad por el hecho a él atribuido, dado que existe un vínculo directo en la propaganda difundida, con el instituto político denunciado primordialmente por contener su logotipo."[7] (sic)

[7] Citado textualmente de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial, incoado en contra de los Institutos Políticos, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional

En pocas palabras, la resolución del IEPCJ se basa en que el PRD nunca acudió a presentar pruebas ante el Instituto que lo deslindaran de la repartición de los volantes, y debido a que estos contaban con su logo, se le atribuyó la responsabilidad de dicho acto, contrario a lo que pasó con el PAN y el PRI, a los cuales no se amonestó por el hecho de que los volantes no contaban con sus logos, fundamento que se específica en el siguiente extracto de la denuncia:

> "b) Ahora bien, por cuanto se refiere a los institutos políticos Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional, cabe señalar que conforme a los elementos que obran en el sumario, se advierte que no existe elemento alguno que acredite la responsabilidad de dichos institutos políticos con la conducta infractora atribuida en su contra, ya que de la propaganda que contiene elementos que calumnian al hoy quejoso, no se desprende elementos vinculatorio alguno, que haga por lo menos suponer su intervención de forma directa o indirecta, y mucho menos que tenga un beneficio con la difusión de la propaganda en los términos plasmados, ya que no basta el simple señalamiento del hoy quejoso de forma ambigua, para tener por acreditada la responsabilidad en su contra, máxime que las alusiones que realiza en torno a su responsabilidad se tratan de cuestiones del todo subjetivas o apreciaciones personales, que en todo caso, no necesariamente tendrían que beneficiar a los dos partidos político de forma especial en la presente contienda electoral y dejar de lado al resto de los institutos políticos intervinientes en la misma; por lo cual esta autoridad electoral considerada que no se tiene por acreditada la responsabilidad de los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional respecto de la infracción acreditada y atribuida en su contra, prevista por el artículo 447, párrafo 1, fracción X del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por la difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian al hoy quejoso".[8]

Cabe destacar que la amonestación pública no tiene mayor repercusión para el partido, pues no representa ningún tipo de sanción grave más que una llamada de atención, hecho que generó inconformidad en el candidato de Movimiento Ciudadano ante la resolución, pues expresó que a través de estas acciones por parte del Instituto no se iba a poner un alto a la guerra sucia.

Caso: Volante apócrifo de *La Jornada Jalisco* y *El Informador*

El 5 de mayo se repartieron en varios puntos de la ciudad de Guadalajara volantes con lo que parecía ser la portada del periódico *La Jornada Jalisco* y del periódico *El Informador*. En este volante aparecía la tipografía y logotipo de ambos periódicos con dos encuestas.

---

y Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el candidato Enrique Alfaro Ramírez, radicada bajo el número de expediente PSE-QUEJA-085/2012.

[8] Op.cit.

La primera encuesta, que supuestamente pertenecía a *El Informador* con el encabezado "Sube la aspiración por el cambio. Aristóteles arrasa en las preferencias. Si hoy fueran las elecciones para gobernador de Jalisco, ¿por cuál votaría?". Mostraba a tres de los cinco candidatos a gobernador: Aristóteles Sandoval de la alianza PRI/PVEM a la cabeza con 48%, Fernando Guzmán del PAN con 28% y Enrique Alfaro de Movimiento Ciudadano con 14%.

En la segunda encuesta, que supuestamente pertenecía a *La Jornada* , con el encabezado "Si hoy fueran las elecciones para gobernador de Jalisco ¿Por cuál candidato votaría?", aparecen los cinco candidatos a gobernador del estado de Jalisco. Jorge Aristóteles Sandoval de la alianza PRI/PVEM vuelve a aparecer con el mayor porcentaje (50%), después aparece el candidato del PAN, Fernando Guzmán con 28 % seguido de Fernando Garza del PRD con 12%, después Enrique Alfaro del partido Movimiento Ciudadano con 8% y por último María de los Ángeles Martínez con del PANAL 2%.

El periódico *La Jornada Jalisco* al día siguiente publicó un comunicado dentro de la sección de "sociedad" en el cual confirmaba que se trataba de una publicación apócrifa y que se reservaba su derecho a tomar acciones legales en contra de quienes fueran los responsables de la edición y distribución de este volante. *El Informador* no hizo declaración alguna.

El 15 de mayo, *La Jornada Jalisco* volvió a reportar que habían estado circulando una vez más portadas apócrifas del periódico. En este segundo volante, solo aparece el logotipo y al tipografía del periódico *La Jornada Jalisco*.

Se lee en el encabezado: "El priísta, con el 50% de la intención de voto; Cárdenas, 18 puntos abajo. Ramiro gana Guadalajara." Más abajo esta una encuesta sobre los candidatos a la presidencia municipal de Guadalajara y dice: "Si la elección para presidente municipal de Guadalajara fuera hoy. ¿Por cuál candidato votaría?". En primer lugar, según el gráfico, está el candidato del PRI y PVEM, Ramiro Hernández con 50% de la intención del voto; en segundo lugar está Alberto Cárdenas del PAN con 32% seguido de Marisela Moguel del PRD con 12%, después el candidato de Movimiento Ciudadano y PT, Salvador Caro con 4% y al final César Navarro de Nueva Alianza con 2%. Un detalle curioso es que en el inferior de la página aparece la vitrina que se utilizó para esta encuesta: "Encuesta parametria: sondeo realizado los días 3 y 5 de mayo, aplicadas a 600 casas en Guadalajara. Nivel de confianza 95%, margen de error +/- 4%".

La Jornada Jalisco se deslindó de nuevo de esta publicación, volviendo a amenazar con tomar acciones legales.

Fuente: Fotografía tomada por un miembro de Quid observatorio de medios.

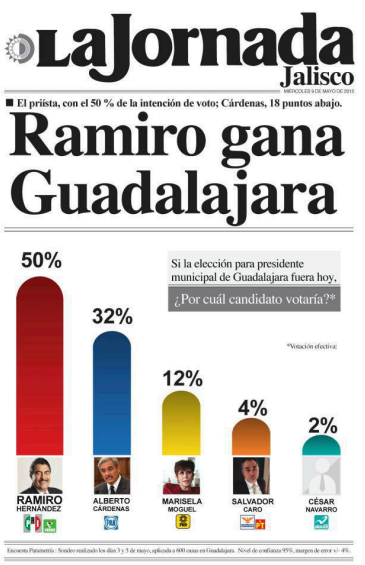
La Jornada Jalisco

■ El priísta, con el 50 % de la intención de voto; Cárdenas, 18 puntos abajo.

Ramiro gana Guadalajara

Fuente: tomada de la nota de La Jornada del 15 de mayo.

Caso: Guerra sucia vs Enrique Alfaro (Llamadas y mensajes de texto)

En las últimas semanas varias personas en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) han estado recibiendo llamadas telefónicas para realizar una encuesta que supuestamente saldrá al aire en la televisora TV Azteca sobre sus preferencias electorales referente a los candidatos a gobernador del estado de Jalisco. En estas llamadas, de ser elegido el candidato del partido Movimiento Ciudadano, Enrique Alfaro, las preguntas que siguen cuestionan de forma intencional la trayectoria del candidato y su supuesta relación con el actual gobernador del estado, Emilio González Márquez.

El equipo de violaciones a la ley de este observatorio de medios logró conseguir un segmento de una grabación de la llamada telefónica y que dice lo siguiente:

- (...) candidatos a gobernador, si le menciono la frase "candidato ciudadano" ¿a quién recuerda usted? Registre nombre:
  Presione uno si es Fernando Guzmán del PAN, presione dos si es Aristóteles Sandoval del PRI y PVEM, presione tres si es Fernando Garza del PRD, presione cuatro si es Enrique Alfaro, presione cinco si es María de los Ángeles Martínez de Nueva Alianza y presione seis si es ninguno de los anteriores
- Tres: ¿Sabe usted en cuántos partidos ha militado Enrique Alfaro? Presione uno si sí lo sabe, presione dos si no lo sabe.
- Cuatro: ¿Cuál sería su opinión al enterarse que en 2003 Enrique Alfaro fue candidato del PRI, en 2006 y 2009 del PRD, hasta 2011 del PT (Partido del Trabajo) y ahora es del partido Movimiento Ciudadano antes Convergencia?
  Presione uno si opina que Alfaro miente cuando dice que no cree en los partidos, presione dos si opina que cambia tanto de partido porque le obstruyen su proyecto, presione tres si opina que es un político que solo busca espacios de poder.
  -Cinco, ¿Está usted a favor o en contra de que Alfaro haga alianza con el gobernador, reciba apoyos del gobierno para su campaña y sea el candidato de Emilio González a la gubernatura?
  Presione uno si está a favor, presione dos si está en contra, presione tres...
  -Seis, sabiendo que Emilio González está detrás del Enrique Alfaro en su campaña ¿usted votaría o no votaría por él en las próximas elecciones? Presione uno si no votaría por Alfaro, presione dos si sí votaría por él, presione 3 si no sabe.
  Muchas gracias por su participación.[9]

Aparte de estas llamadas, también se registró que se han estado enviando mensajes de texto de igual forma, con un esquema "noticioso" a teléfonos móviles de la compañía Telcel, que exponen encabezados en su contra y sin fuente alguna, como los siguientes:

"Esconde Alfaro más de 100 millones de pesos en propiedades", "Alberto Cárdenas desmiente a Alfaro: no es ciudadano, vive de política y recorre todos los partidos", y "Cueste lo que cueste, Alfaro quiere el poder, es un farsante, acusan Cárdenas y Guzmán."

El candidato de Movimiento Ciudadano el día 21 de mayo presentó una denuncia ante el IEPCJ para que así el Instituto comenzara un proceso en contra de quién sea responsable de las llamadas, Enrique Alfaro culpa a Aristóteles y su equipo. TV Azteca por medio de Facebook se deslindó de la entrevista negando cualquier responsabilidad. El caso aún está siendo deliberado.

[9] Transcripción hecha por Quid Observatorio de Medios obtenida de la grabación de YouTube http://www.youtube.com/watch?v=qKb59lZjBLE

Conclusiones generales

En este reporte se documentaron muchos más casos que en el pasado, esto se debe no solamente a que nos encontramos a la mitad del proceso de campañas sino también a que incluimos casos que aunque no estuvieran dentro de un marco legislativo claro, forman parte de un comportamiento que es ilícito, como lo son los de guerra sucia.

Es importante mencionar la posición e incidencia que tienen los candidatos en el contexto de la guerra sucia. Enrique Alfaro ha sido el candidato más atacado, esto debido a que en las últimas semanas la intención del voto (sustentada en diversas encuestas publicadas en los medios impresos locales) ha estado favoreciendo al candidato de Movimiento Ciudadano, posicionándolo en el segundo lugar de preferencia por parte de los ciudadanos, esto también en contraste con que no es candidato de los dos partidos (PRI y PAN) que han gobernado en el estado. Fernando Garza y María de los Ángeles Martínez no han sido blanco de ningún ataque significativo, ya que son los candidatos con menor preferencia electoral y no representan mayor amenaza para sus contrincantes. Los representantes del PRI y el PAN han sido sujetos centrales en los actos encaminados a violar la ley y generar guerra sucia. Fernando Guzmán intenta recuperar su lugar en la preferencia electoral, mientras que Aristóteles Sandoval desacredita a su principal contrincante, Enrique Alfaro para mantener su posición de puntero.

Los seis casos documentados son un ejemplo de cómo se está llevando a cabo el desarrollo de las campañas electorales a gobernador del estado y nos invitan a reflexionar sobre el papel que esta jugando el IEPCJ en todo el proceso. El rol del Instituto como árbitro de la contienda es evitar que los partidos y candidatos cometan infracciones o violen las leyes en materia electoral. Hasta el momento podemos inferir que su actuación es insuficiente y poco formal, las principales razones son que las resoluciones emitidas por el Consejo General no generan verdaderas consecuencias y la mayoría de las veces sólo se realizan amonestaciones públicas, además se utilizan lógicas pobres y no fundamentadas en supuestos jurídicos válidos, como en la resolución a la denuncia del PRI vs PAN en el tema del debate, la cual mostró a Aristóteles Sandoval como el beneficiado de las acusaciones hechas por Fernando Guzmán y al final el Consejo supone que las personas tendrán una visión positiva del candidato priísta por contratar a personas con antecedentes penales y darles una segunda oportunidad.

Un punto en común que ha resaltado en la actuación de los candidatos en la contienda electoral es que han aprovechado los medios de comunicación que no están regulados, como la prensa, el internet y la propaganda impresa, con el fin de hacer guerra sucia a sus contrincantes. Este tipo de acciones tienen como característica que generan confusión en la población, ya que no se puede conocer con certeza el autor de dichos actos; por lo que en la perspectiva de los ciudadanos, el culpable es el que representa los intereses contrarios a sus preferencias. Otro punto importante es que al utilizar estos medios no se arriesgan a ser denunciados frente al IEPCJ.

Finalmente es importante resaltar que crear cada vez más leyes para evitar corrupción y desigualdad en las contiendas electorales no resuelve el problema de fondo, sino que el

cambio debería venir desde la actitud y el compromiso de quién participa en el proceso electoral.

Bibliografía

- Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCEJ), Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Guadalajara, México 2011.

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Nuevo Código DOF 14-01-2008.

- Código Penal para el Estado libre y soberano de Jalisco.

- EL INFORMADOR (2012). Alfaro denuncia más golpeteos. http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/377837/6/alfaro-denuncia-mas-golpeteos.htm (vi:30 de mayo 2012)
- EL INFORMADOR (2012). El PRI denuncia a Fernando Guzmán y al PAN. http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/374357/6/el-pri-denuncia-a-fernando-guzman-y-al-pan.htm (vi: 23 de mayo 2012)

- EL INFORMADOR (2012). El PRI confirma su denuncia contra Guzmán y el PAN. http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/374484/6/el-pri-confirma-su-denuncia-contra-guzman-y-el-pan.htm (vi: 23 de mayo 2012)

- EL INFORMADOR (2012). Acusa PRI a Guzmán de plagiar a Aristóteles tarjeta "La Jalisciense". http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/374447/6/acusa-pri-a-guzman-de-plagiar-a-aristoteles-tarjeta-la-jalisciense.htm (vi: 29 de mayo de 2012)

- EL INFORMADOR (2012). Ofrece Fernando Guzmán tarjeta 'Compromiso seguro'. http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/374388/6/ofrece-fernando-guzman-la-tarjeta-jalisciense-compromiso-seguro.htm. (vi: 29 de mayo de 2012)

- EL INFORMADOR (2012). Guerra sucia vs Alfaro; reparten volantes que lo relacionan con el PRD. http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/369935/6/guerra-sucia-vs-alfaro-reparten-volantes-que-lo-relacionan-con-el-prd.htm. (vi: 24 de mayo de 2012)

- EL INFORMADOR (2012). Alfaristas presentan denuncia ante IEPC por contracampaña. http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/370333/6/alfaristas-presentan-denuncia-ante-iepc-por-contracampana.htm. (vi: 27 de mayo de 2012)

- EL INFORMADOR (2012). El PRI se deslinda de propaganda falsa con imagen de Alfaro. http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/370481/6/el-pri-se-deslinda-de-propaganda-falsa-con-imagen-de-alfaro.htm. (vi: 27 de mayo de 2012)

- LA JORNADA (2012). Alfaro denunciará al PRI por encuestas y mensajes de texto en su contra. http://www.lajornadajalisco.com.mx/author/edicionimpresa/ (vi:30 de mayo 2012)

- LA JORNADA JALISCO (2012). Falsifican portada de "La Jornada Jalisco". http://www.lajornadajalisco.com.mx/author/edicionimpresa/ (Vi: 25 de mayo 2012)

- LA JORNADA JALISCO (2012). Distribuyen otra portada apócrifa de "La Jornada Jalisco". http://www.lajornadajalisco.com.mx/author/edicionimpresa/ (vi:25 de mayo 2012)

- LA JORNADA JALISCO (2012). El PRI acusa a Guzmán de plagiar idea de 'La Jalisciense'. http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/05/07/el-pri-acusa-a-guzman-de-plagiar-idea-de-la-jalisciense/ (vi: 29 de mayo de 2012)

- LA JORNADA JALISCO (2012). Difunden portada apócrifa de La Jornada Jalisco. http://www.lajornadajalisco.com.mx/author/lajornadajalisco/ (vi: 25 de mayo 2012)

- LA JORNADA JALISCO (2012). El IEPC amonesta públicamente al PRD por los volantes apócrifos de Alfaro. http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/05/05/el-iepc-amonesta-publicamente-al-prd-por-los-volantes-apocrifos-de-alfaro/. (vi: 26 de mayo de 2012)

- LA JORNADA JALISCO (2012). El fallo del IEPC, sin fuerza y fuera de tiempo, considera el candidato de MC. http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/05/05/el-fallo-del-iepc-sin-fuerza-y-fuera-de-tiempo-considera-el-candidato-de-mc/. (vi: 25 de mayo de 2012)

- LA JORNADA JALISCO (2012). Movimiento Ciudadano denuncia que circulan volantes apócrifos que distorsionan sus propuestas. http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/04/16/movimiento-ciudadano-denuncia-que-circulan-volantes-apocrifos-que-distorsionan-su-propuestas/. (vi: 24 de mayo de 2012)

- MILENIO (2012). Responsabilizan a Aristóteles Sandoval por guerra sucia contra Alfaro.http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c84ec533b3a22e5ff3c71efcd8eb39f7 (vi: 30 de mayo 2012)

- MILENIO (2012). Hacen encuesta telefónica contra Alfaro. http://jalisco.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/6bc5ee9e737adc876bed38b8163ee426 (vi:30 de mayo 2012)

- MILENIO (2012). PRI presentó denuncia contra Fernando Guzmán ante la PGJEJ. http://jalisco.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/f91d79fe958aaaaba01a70324ee8fd83 (vi:25 de mayo 2012)

- MILENIO (2012). Presentará PRI queja y denuncia penal contra el PAN en Jalisco. http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/e35903082b4103dc438b01299309b32a (vi: 23 de mayo 2012)

- MILENIO (2012). Compra de votos. http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9147286. (vi: 29 de mayo de 2012)

- MILENIO (2012). Fernando Garza duda de denuncias de Alfaro sobre la guerra sucia en su contra. http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/5deadfb9f5fad5614f3244727cfeed4f. (vi: 27 de mayo de 2012)

- MURAL (2012). Denuncian guerra telefónica del PRI. http://www.mural.com/elecciones/articulo/629/1257146/default.asp?pl…al&EsCobertura=true&DirCobertura=Suplementos/votojalisco&TipoCob=2 (vi:30 de mayo 2012)

- Página Enrique Alfaro (2012). Denuncia Guerra Sucia. http://enriquealfaro.mx/denuncia-guerra-sucia

- PROCESO (2012). Aristóteles aplica "La Jalisciense". http://www.proceso.com.mx/?p=307363 (vi: 30 de mayo 2012)

- Proyecto Diez (2012). En "Ventaneando", Aristóteles Sandoval presenta plan de gobierno. http://www.proyectodiez.com.mx/2012/05/29/en-ventaneando-aristoteles-sandoval-presenta-plan-de-gobierno/13466

- PUBLIMETTRO (2012). Reparten culpas por guerra sucia en Jalisco. http://www.publimetro.com.mx/noticias/reparten-culpas-por-guerra-sucia-en-jalisco/mlew!ygzg3N91co1TY/ (vi:30 de mayo 2012)

- Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial, incoado en contra de Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y del Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y por el Partido Revolucionario Institucional, radicada bajo número de expediente PSE-QUEJA-103/2012.

- Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial, incoado en contra de los Institutos Políticos, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el candidato Enrique Alfaro Ramírez, radicada bajo el número de expediente PSE-QUEJA-085/2012.